



DECRETO N° 1652

TEMUCO, 08 NOV. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 04.10.2016, presentada por Fernández Quezada Jaime Enrique.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

| | |
|----------------------|-----------------------------------|
| Rol | : 2-21313 |
| Clasificación | : COMERCIALES |
| Actividad Económica | : FUENTE DE SODA |
| Código Actividad | : 552.090 |
| Dirección Comercial | : GRAL. ALDUNATE N° 012 B |
| Nombre del Comprador | : FERNANDEZ QUEZADA JAIME ENRIQUE |
| RUT Comprador | : |
| Dirección Particular | : |
| Nombre del Vendedor | : LLANCA PAVEZ DELFINA EVA |
| RUT | : |
| Dirección Particular | : |
| Fecha de Solicitud | : 04.10.2016 |
| Transferencia N° | : 143 |
| Fecha | : 04.10.2016 |

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1172682